

Procedimiento excepcional para la lectura y defensa de tesis doctorales en remoto con motivo de las medidas adoptadas por el COVID-19 (curso 2020-2021)

TABLA DE CONTENIDO

1. Requisitos para el acto de lectura y defensa en remoto²
2. Solicitud de defensa³
3. Gestión de la defensa en remoto³
4. Acto de defensa⁴
5. Calificación de la tesis y trámites posteriores

Considerando las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis del COVID-19, y con la finalidad de que la actividad académica de evaluación y defensa de tesis doctorales pueda desarrollarse con la mayor normalidad posible cuando concurren circunstancias sanitarias que restrinjan total o parcialmente la presencialidad, se habilita este procedimiento de evaluación y defensa extraordinario de tesis doctorales que se atiene a lo contemplado en el artículo 14 de Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como a la Normativa reguladora de los estudios de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos aprobada en Consejo de Gobierno de 07/06/2019, y cuyos aspectos esenciales se detallan a continuación.

Los masculinos utilizados en el siguiente texto son genéricos, es decir, no marcados, y se refieren indistintamente al masculino y al femenino.

I. Requisitos para el acto de lectura y defensa en remoto

Los requisitos establecidos para la lectura y defensa de la tesis doctoral en remoto serán los siguientes:

1. **Sesión pública.** Para garantizar el carácter de sesión pública del acto de evaluación y defensa, se deberá utilizar la aplicación de videoconferencia TEAMS puesta a disposición por la Universidad para el desarrollo de la actividad académica en remoto, en orden a facilitar un medio de registro que permita acreditar su realización y genere una evidencia del proceso llevado a cabo.
2. **Acreditación de la identidad del doctorando.** Para garantizar la acreditación de la identidad del doctorando, al inicio del acto se le solicitará que, a través de la aplicación, muestre el Documento Nacional de Identidad (DNI), NIF/NIE o Pasaporte. El director de la tesis dará fe de su identidad y el secretario lo hará constar en el acta de incidencias.
3. **Interacción entre el estudiante y el tribunal.** Para garantizar la interacción entre el estudiante y el tribunal, la sesión de videoconferencia permitirá:
 - a. La exposición y defensa por el doctorando, de manera síncrona, del trabajo de investigación ante los miembros del tribunal.
 - b. La formulación de cuantas cuestiones se considere oportunas por parte del tribunal a las que el doctorando deberá responder, en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. Igualmente, la intervención por parte de cualquier doctor asistente de manera remota, en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.
 - c. La deliberación del tribunal y la calificación global concedida a la tesis.

A los efectos de lo establecido en el artículo 28.6 del Normativa reguladora de los estudios de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos, atendiendo a lo contemplado en este procedimiento, la defensa se realizará en la sede virtual de la Universidad Rey Juan Carlos, entendiendo como tal la aplicación corporativa utilizada para la defensa.

Tanto los miembros del Tribunal como el doctorando deberán contar con equipos que les permitan conectarse a la aplicación Teams, con **audio y video**.

El Secretario del Tribunal deberá contar con **certificado digital** (ya sea de Persona Física o de empleado público)

2. Solicitud de defensa

Para proceder a la presentación y defensa de la Tesis doctoral el doctorando deberá seguir el procedimiento establecido por la [Escuela Internacional de Doctorado](#) (EID).

3. Gestión de la defensa en remoto

La modalidad para la realización de la defensa de tesis no presencial será la videoconferencia, realizada a través de la aplicación corporativa TEAMS. Las funcionalidades básicas de esta herramienta puede consultarlas [aquí](#).

Para la creación de evidencias necesarias en los procesos de seguimiento o renovación de acreditación, se deberá grabar la videoconferencia.

PROCEDIMIENTO:

1. La **Escuela Internacional de Doctorado** remitirá al secretario del Tribunal la siguiente información:
 - a. El presente procedimiento.
 - b. La información establecida, según la normativa y los procedimientos establecidos por la [Escuela Internacional de Doctorado](#) (EID).
 - c. El documento para el tratamiento de datos de carácter personal, cuyo texto deberá leer el presidente para que tanto los miembros del Tribunal como el doctorando den su consentimiento y se pueda realizar la defensa por videoconferencia. (ver ANEXO).
2. El **secretario del Tribunal** o el Presidente (quien de los dos pertenezca a la URJC) deberá seguir los siguientes pasos:
 - a. Acceder a la aplicación TEAMS y convocar una reunión para la defensa de la tesis a través de videoconferencia. Es importante que en el nombre de la reunión aparezca el nombre del alumno y la fecha y hora programada de la defensa.
 - b. Remitir a los miembros designados para formar parte del tribunal que debe evaluar la tesis doctoral, así como al doctorando:
 - el presente procedimiento y su anexo
 - el enlace para acceder a la reunión

4. Acto de defensa en remoto

El secretario o el presidente actuará como **moderador** de la sala de videoconferencia (aquel que sea miembro de la URJC), siendo el **responsable de la grabación** del acto.

En función de ello, el acto de defensa se realizará del modo siguiente:

- a. Antes de comenzar, tanto el Tribunal como el doctorando que va a realizar la defensa, deberán activar la cámara y el audio.
- b. Iniciada la sesión a la hora prevista, el moderador dará comienzo a la grabación.
- c. El presidente leerá la cláusula de protección de datos. Tanto el doctorando como cada uno de los miembros del Tribunal expresarán su aceptación. En caso de que cualquiera de ellos no estuviera conforme, la defensa por videoconferencia no se llevará a cabo.
- d. Se realizará la identificación del doctorando mediante la visualización de su DNI o documento acreditativo equivalente.
- e. Finalizada la defensa se detendrá la grabación. Con el objeto de que el tribunal pueda llevar a cabo su deliberación, el doctorando y el resto de los asistentes deberán salir de la reunión.
- f. Una vez finalizada la deliberación del tribunal, se informará al doctorando y al resto de asistentes, por la vía que acuerden, para que puedan incorporarse de nuevo a la sesión y conocer la calificación de la tesis atendiendo a lo establecido en la legislación vigente.
- g. El moderador deberá reiniciar la grabación para que quede constancia de la calificación otorgada.
- h. A efectos de archivo de la grabación por parte de la EID, para los procesos de calidad, una vez finalizado el acto de defensa, quien haya actuado como responsable de la grabación deberá, desde su perfil en la aplicación institucional Stream en la que se guarda la grabación, dar permisos de propietario del vídeo al usuario escueladoctorado.direccion@urjc.es de la EID.

Para todo lo no contemplado en este procedimiento, la defensa seguirá lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Normativa reguladora de los estudios de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos aprobada en Consejo de Gobierno de 07/06/2019.

5. Calificación de la tesis y trámites posteriores

FIRMA DEL ACTA DE GRADO DE DOCTOR Y SU EXTRACTO:

El **Secretario** del Tribunal deberá contar con **certificado digital** (ya sea de Persona Física o de empleado público)

El secretario del Tribunal cumplimentará el acta y será el responsable de su firma por los restantes miembros del tribunal y el doctorando.

Si todos disponen de firma digital certificada, se firmará de esta manera. En caso contrario, se firmará digitalmente solo por quienes dispongan de la misma. Las restantes personas deberán imprimir la versión del acta sin firmas, firmarla manualmente y hacer llegar este original al secretario. No será válido combinar en un mismo documento firmas digitales y manuscritas.

DOCUMENTACIÓN A REMITIR POR EL SECRETARIO:

1. Al doctorando:

- Extracto del Acta de Doctor/a.

2. A la EID (escueladoctorado.lecturadetesis@urjc.es, con copia a escueladoctorado@urjc.es)

- Informe de tesis doctoral, emitido por cada uno de los miembros del Tribunal.
- Ficha Teseo que el estudiante deberá hacerle llegar, conforme a las instrucciones que a él se le enviaron. El secretario deberá firmarla.
- Acta de Grado de Doctor.
- Acta complementaria, en la que deberá reflejar las incidencias del acto de defensa.

DOCUMENTACIÓN A REMITIR POR EL DOCTORANDO:

A la EID (escueladoctorado.lecturadetesis@urjc.es, con copia a escueladoctorado@urjc.es)

- Permiso de distribución de resultados de Tesis Doctoral.

VOTACIÓN CUM LAUDE:

Una vez recibida toda la documentación y en caso de que la calificación global sea de sobresaliente, desde la EID se contactará con los miembros del Tribunal para la emisión del voto de la mención cum laude.

A tal efecto, se les facilitará el acceso a una aplicación que garantiza el carácter secreto de su voto.

Anexo:

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN DEL ACTO DE DEFENSA DE TESIS DOCTORAL Y EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento UE 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, se le informa que el acto de defensa de la tesis doctoral en el que participará será grabado y se requiere su consentimiento a estos efectos.

La grabación del acto de defensa de tesis doctoral tiene como finalidad constituir evidencia de su realización y servir de instrumento para su valoración académica y el mantenimiento de la actividad educativa en circunstancias sanitarias que obstaculizan la presencialidad.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los sistemas de tratamiento de datos de gestión de Posgrado. El tratamiento de los datos personales se lleva a cabo en virtud del consentimiento del interesado y únicamente podrán ser cedidos en los supuestos previstos en la Ley. Los datos personales serán tratados durante el tiempo necesario para la satisfacción y cumplimiento de los fines anteriormente mencionados.

El órgano responsable del tratamiento es el Vicerrectorado de Posgrado, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, minimización del tratamiento, portabilidad y oposición ante el mismo es Vicerrectorado de Estudiantes, C/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales.

Puede obtener más información respecto de la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en <https://www.urjc.es/proteccion-de-datos>

De conformidad con el artículo 2.3 de la Ley 1/1982, el consentimiento prestado en la presente autorización podrá ser revocado en cualquier momento.

- Consiento expresamente el tratamiento de mis datos personales y la gestión de mi imagen en las grabaciones efectuadas para los fines anteriormente expresados.